

INSCRIPCIÓN DE EMPRESARIOS INDIVIDUALES

Don/Doña

mayor de edad, con DNI/NIF , fecha de nacimiento , con domicilio en

C.P. Población Provincia

Teléfono E-mail

EXPONE

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Comercio, se dedica al ejercicio del comercio en establecimiento principal sito en

Estado civil: Soltero Divorciado/Separado Casado con Don/Doña

· · · régimen económico matrimonial el de:

Separación de bienes Gananciales Otros:

Fecha y lugar de celebración del matrimonio

Datos de Inscripción en el Registro Civil:

Que utiliza como nombre comercial:

Que tiene como rótulo del establecimiento o razón social: (en su caso)

Que tiene abiertas las siguientes Sucursales o establecimientos secundarios: (en su caso)

Localidad Domicilio C.P.

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10 de la LSSICE 34/2002, DE 11 DE JULIO, tiene establecido como sitio o web corporativo en Internet, la URL:

Que el objeto de su actividad es:

, identificado por el C.N.A.E. (cuatro dígitos)

Que ha dado comienzo a su actividad el día:

A TAL EFECTO ACOMPAÑA

Declaración de alta en el I.A.E. (Debe aportarse por duplicado)

Certificación del Registro de la Propiedad Industrial acreditativo del nombre comercial registrado. (en su caso)

Y SOLICITA

Se practique la inscripción de empresario individual del que suscribe conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del RRM

La inscripción de la modificación de cualquiera de las circunstancias de la hoja del empresario individual se practicará en virtud del documento de igual clase que el requerido por el acto modificado, conforme al artículo 93.3 de R.R.M.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- Los datos personales expresados en la presente solicitud y en los documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral, así como para facturar los servicios solicitados.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en dicha normativa registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación, los periodos de retención se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
- La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para la prestación de los servicios. La instrucción de 17 de Febrero de 1.998 de la D.G.R.N., dependiente del Ministerio de Justicia establece: "Las solicitudes de publicidad formal quedarán archivadas, de manera que siempre se podrá conocer la identidad del solicitante, su domicilio y su documento nacional de identidad o su número de identificación fiscal durante un periodo de tres años."

Málaga,

de

de

Firma. D
Nombre y apellidos

Consentimiento del Cónyuge (En su caso)

- Debe presentarse por duplicado y con la/s firma/s legitimada/s notarialmente.